

X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2018.

## **Formación universitaria en salud mental. Adecuación de planes de estudio a las recomendación del artículo 33 del a ley 26657.**

Bottinelli, María Marcela, Nabergoi, Mariela, Frankel, Daniel, Remesar, Sergio Esteban, Maldonado, Carolina Ruth, Olmedo, Sonia y Diaz, Francisco.

Cita:

Bottinelli, María Marcela, Nabergoi, Mariela, Frankel, Daniel, Remesar, Sergio Esteban, Maldonado, Carolina Ruth, Olmedo, Sonia y Diaz, Francisco (2018). *Formación universitaria en salud mental. Adecuación de planes de estudio a las recomendación del artículo 33 del a ley 26657. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-122/86>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewym/cVm>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN SALUD MENTAL. ADECUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO A LAS RECOMENDACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL A LEY 26657

Bottinelli, María Marcela; Nabergoi, Mariela; Frankel, Daniel; Remesar, Sergio Esteban; Maldonado, Carolina Ruth; Olmedo, Sonia; Díaz, Francisco  
Centro de Salud Mental Comunitaria - Departamento de Salud Comunitaria - Universidad Nacional de Lanús. Argentina

---

## RESUMEN

Se presentan los resultados y análisis parciales de la primera etapa del proyecto de investigación "Formación universitaria en Salud Mental. Adecuación de los planes de estudio vigentes a las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33° de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657", que se desarrolla en la Universidad Nacional de Lanús (Convocatoria Amílcar Herrera 2017). Se trabaja con un diseño exploratorio-descriptivo. Para ello se realiza una observación sistemática de fuentes documentales (planes y programas de las carreras que mencionan las Recomendaciones), y triangulación metodológica con los programas de las asignaturas correspondientes y con entrevistas a informantes calificados y claves. Hasta el momento, en función de este análisis preliminar hemos encontrado que la presencia de la temática salud mental en los planes de estudio como un primer indicador de adaptación a las Recomendaciones del art. 33 de la Ley Nacional de Salud Mental, es dispar teniendo en cuenta la disciplina, el año de los planes de estudio y la perspectiva teórica de la carrera. Asimismo en las carreras que se han incorporado al artículo 43 de la Ley de Educación Superior, encontramos una mayor adecuación a las Recomendaciones.

## Palabras clave

Formación universitaria - Salud Mental - Ley 26657

## ABSTRACT

UNIVERSITY TRAINING IN MENTAL HEALTH. ADAPTATION OF STUDY PLANS TO THE RECOMMENDATION OF ARTICLE 33 OF LAW 26657  
The results and partial analyzes of the first stage of the research project "University education in Mental Health. Adequacy of the curricula in force to the Recommendations to the Universities related to the article 33° of the National Law of Mental Health and Addictions N° 26.657", that is developed in the National University of Lanús (Convocatoria Amílcar Herrera 2017). It works with an exploratory-descriptive design. To do this, a systematic observation of documentary sources (career plans and programs that mention the Recommendations) is made, and methodological triangulation with the corresponding subject programs and interviews with qualified and key informants. So far, based on this preliminary analysis we have found that the presence of mental health in the study plans as a first indicator of adaptation to the recommendations of art. 33 of the National Mental Health Law, is disparate taking into account the

discipline, the year of the study plans and the theoretical perspective of the career. Also in the careers that have been incorporated into article 43 of the Law of Higher Education, we find a greater adaptation to the Recommendations.

## Keywords

University education - Mental Health - Law 26657

## Introducción

Se presentan los resultados y análisis parciales de la primera etapa del proyecto de investigación "Formación universitaria en Salud Mental. Adecuación de los planes de estudio vigentes a las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33° de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657", que se desarrolla en la Universidad Nacional de Lanús (Convocatoria Amílcar Herrera 2017). Participan en esta investigación M. Marcela Bottinelli (Directora), Mariela Nabergoi (Coodirectora), Daniel Frankel, Sergio E. Remesar, Francisco M. Díaz, Carolina R. Maldonado, Andrea F. Albino, Ana C. Garzón, Sonia Olmedo, María S. Tello y Eugenia Bianchi\*.

Según Arriaga, Ceriani y Monópoli (2013), la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657 y su posterior Decreto Reglamentario, regulan la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental. Hallan sus fundamentos en los estándares internacionales de derechos humanos en materia de salud mental. Propone un nuevo paradigma diferente al existente, que posibilita pasar de un modelo centrado en la exclusión a otro basado en la integración; del espacio institucional cerrado al espacio comunitario abierto; del enfoque basado en la enfermedad y la peligrosidad a otro basado en el concepto de sujeto de derecho en su proceso de integración social, fundado en el resguardo o la restitución de sus derechos.

En el proceso de implementación de la Ley 26657 y siguiendo el proceso participativo previo, se consensuaron y plasmaron en un documento una serie de Recomendaciones para Universidades que señalan: "CONSIDERANDO que el paradigma transformador que promueve la Ley Nacional N° 26657 se basa en principios rectores que deben orientar de forma integral los contenidos de los procesos de formación de los futuros profesionales Se RECOMIENDA la adopción del enfoque de derechos, la inclusión social y la interdisciplina como ejes transversales para la formación, extensión e investigación" (MSAL, 2014).

Dicho documento fue retomado por la Comisión Nacional Interministerial de Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) y la Jefatura de Gabinete de Ministros para trabajar específicamente entre los Ministerios de Salud y de Educación, generando un proceso participativo con Directores de Carreras de Universidades públicas y privadas de todo el país, operacionalizando dichas recomendaciones y plasmándolas en el documento denominado: "Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en Salud Mental" (MSAL, 2015).

Para la operacionalización de las recomendaciones, el documento de los lineamientos retoma la organización en los cuatro ejes: 1) enfoque de derechos, 2) la inclusión social, 3) la interdisciplina e intersectorialidad y 4) la salud pública y define para cada uno de estos ejes:

Nos propusimos en esta investigación caracterizar la adecuación de los planes de estudio vigentes de carreras universitarias de grado implicadas en el campo de la salud mental del área metropolitana, respecto de las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33° de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26657 expresadas en los Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental.

### Metodología

Se trabaja con un diseño exploratorio-descriptivo. Para ello se realiza una observación sistemática de fuentes documentales (planes y programas de las carreras que mencionan las Recomendaciones), y triangulación metodológica con los programas de las asignaturas correspondientes y con entrevistas a informantes calificados y claves.

En esta primera etapa del proyecto se realizó una base de datos de las carreras de Derecho, Enfermería, Medicina, Trabajo Social y Psicología que se dictan en las Universidades e Institutos Universitarios públicos y privados del Área Metropolitana. Esta muestra inicial estuvo conformada por 87 carreras de grado: 25 de Abogacía, 22 de Enfermería, 12 Medicina, 17 Psicología y 11 de Trabajo Social, de las cuales el 65.5 % (57 carreras) se cursan en CABA y el 34.5 % (30 carreras) en el GBA. Se excluyeron los ciclos de complementación y las carreras que se dictan a distancia.

La fuente principal de este análisis preliminar fueron las Resoluciones Ministeriales de reconocimiento de las carreras, complementando la información con otras fuentes tales como Resoluciones de Acreditación de carreras de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Resoluciones Rectorales (RR), de Consejo Superior (CS), Planes de estudio, Programas de materias y otros materiales de información publicados por las universidades. Cabe aclarar que en la mayoría de las resoluciones ministeriales sólo se detallan los esquemas curriculares, alcances del título y perfil del egresado, sin detallar contenidos mínimos de las asignaturas. Se rastrearón tanto menciones explícitas a la salud mental como otras con nombres que podrían implicar contenidos relacionados como por ejemplo Psicología Evolutiva, Psicología Social, Psicología General, Psicología Aplicada, Salud en Contexto Social, Salud Comunitaria, Psiquiatría, Psicopatología, etc.

Si bien se buscó información en relación a las horas de práctica preprofesionales en general y en particular las relacionadas a Salud

Mental, observamos que en la mayoría de los casos sólo se explicitan la cantidad total horas teóricas o áulicas y de práctica. Sólo en el caso de las carreras de Medicina y Enfermería se explicitan de forma detallada las horas específicas de prácticas preprofesionales o de internado rotatorio.

A continuación se presentan algunos de los resultados de esta exploración inicial, organizados por disciplina:

**ABOGACIA:** En la carrera de Abogacía se observó que las cuestiones de Derecho a la salud se tratan en el marco de los Derechos Humanos, en particular los derechos sociales y políticos o derechos de tercera generación. También se lo aborda desde el Derecho a la Seguridad Social (régimen de Seguro de salud y de Obras Sociales) y desde los derechos del consumidor. Desde la perspectiva del delito aparece escasamente la responsabilidad del médico.

La Ley de Salud Mental también es referenciada explícitamente en algunos programas de materias cuando se hace referencia al Sujeto del derecho (una parte, junto con el Objeto y el Hecho o Acto), en particular en la cuestión de la Capacidad Jurídica.

No se han analizado todavía aspectos relacionados al perfil del egresado y alcances del título que podrían estar relacionados con los objetivos del proyecto de investigación.

**TRABAJO SOCIAL:** Se relevaron 11 carreras de Trabajo Social, 6 se encuentran en el GBA y 5 en CABA, 8 son de gestión pública y 3 de gestión privada. Cuatro de las carreras tienen título intermedio (Técnico Universitario en Formulación de Proyectos sociales, Técnico Universitario en Educación Superior, Técnico Universitario en Intervención Social, Técnico Universitario en Gestión Social). La duración de las carreras van de 4 a 6 años, de 2724 hs totales a 3748 hs. Todas cuentan con prácticas preprofesionales aunque no especifican si alguna práctica está relacionada a Salud Mental. La cantidad de materias totales van de 32 a 50. En algunos casos, las horas correspondientes a materias de idioma e informática no están consideradas dentro de las horas totales de la carrera mientras que en otras están dentro de las horas totales. En 2 de las carreras se encuentra 1 materia con el término "Salud Mental", en una es optativa y en la otra obligatoria (Problemáticas de la Salud Mental en Argentina e Introducción a la Psicología y Salud Mental Comunitaria).

**PSICOLOGIA:** Se identificaron 17 carreras de las cuales a excepción de una, todas son de gestión privada. Los planes de estudio son posteriores al 2015, salvo la UBA cuyo plan data de 1985.

Las universidades públicas del conurbano bonaerense y área metropolitana no cuentan con la carrera de Psicología en su oferta académica de grado.

De los planes de estudio relevados se pueden observar que en su mayoría responden a un perfil de neurociencias. Las materias que mencionan en su nominación "salud mental" generalmente se llaman "Salud Pública y Salud Mental". Hay muy pocas asignaturas que mencionen de manera explícita salud mental en sus contenidos. Respecto de las prácticas preprofesionales es importante mencionar que no se especifican lugares ni modos de prácticas en salud mental.

En los planes de estudio de las universidades privadas no hay mención a la Ley Nacional de Salud Mental. En un solo caso de las 17 se hace referencia a las “normativas vigentes”. En todos los planes se señalan normas que rigen el ejercicio profesional y responsabilidad del profesional, pero no se especifican cuáles.

Sólo hay dos menciones a “derechos humanos” en los planes de estudio analizados. Por un lado, en la universidad de gestión pública existe la materia Psicología, Ética y Derechos Humanos. Mientras que, sólo una universidad de gestión privada tiene una materia denominada Derechos Humanos. También, en la misma, se incluyen la materia “Contexto de Argentina y contexto Latinoamericano”, que corresponde al eje interculturalidad mencionado en las Recomendaciones.

**MEDICINA:** Para el análisis de las carreras de medicina resultó de muchas utilidad complementar la información de las RM y RCS que se consiguieron con los informes de acreditación CONEAU para visibilizar el mapa general de la historia de la carrera a partir de su creación y sus transformaciones.

En la mayoría de las universidades no se informa sobre prácticas pre profesionales en salud mental. Tampoco es exhaustiva la información respecto a las horas de asignaturas optativas. Se desconoce si no las hay o no se especifica en el plan de estudios.

Como hallazgos principales, el CEMIC tiene un peso importante en las asignaturas de Salud Mental con un promedio de 10% entre horas teóricas y pre profesionales. En esa misma línea se encuentra la carrera de Medicina en la Fundación Favalaro, a diferencia de la UBA que presenta la mitad de carga horaria para la misma área (4.66%).

**ENFERMERÍA:** En la mayoría de los Planes de Estudio a los que se tuvo acceso, aparecen asignaturas bajo la denominación Enfermería en Salud Mental, Salud Mental o Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría o Enfermería Psiquiátrica (nótese que las dos últimas denominaciones hacen referencia a la Psiquiatría). En general, éstas asignaturas aparecen en el segundo año de la carrera con una carga horaria que oscila entre las 80 y las 120 hs entre carga teórica y práctica (en el caso de la Universidad Católica sólo se destinan 32hs a esta materia)

En todos los casos en los planes de estudio existen otras asignaturas que pueden estar relacionadas a la salud mental aunque de manera indirecta como por ejemplo Psicología Evolutiva de la Personalidad, Psicología Social, Psicología General, Psicología Aplicada, Salud en Contexto Social, Salud Comunitaria, etc.

La mayoría de los planes con RM, no tienen especificados los contenidos mínimos por materia. De los Planes de estudio relevados, sólo la UNLa y la UNQ, especifican los contenidos mínimos por materia y la Universidad del Ejército Argentino especifica contenidos mínimos por área entre las que se encuentra la Salud Mental.

En el caso de La UNLa, incluye en varias materias contenidos de Salud mental, y cumple con varios ítems, de la Resolución 2721 (estándares de acreditación en Enfermería). Esta resolución propone áreas: profesional, biológica, y socio humanística; y nombra las materias con la sugerencia de los temas que tienen que estar incluidos.

En el caso de la UNQ, el Plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2015 y modificado en el 2017. Cumple con los estándares vigentes (art. 43 de la Ley de Educación Superior N°24521/95) para la acreditación de la licenciatura en enfermería. En el plan (Resol CS 412/10, Resol Ministerial 84/11, Resol. C.D. 170/15) hay una asignatura denominada Enfermería en la Salud Mental y Psiquiatría con 70 hs de carga teórica y 108 de práctica.

### **Conclusiones preliminares**

Hasta el momento, en función de este análisis preliminar hemos encontrado que la presencia de la temática salud mental en los planes de estudio como un primer indicador de adaptación a las Recomendaciones del art. 33 de la Ley Nacional de Salud Mental, es dispar teniendo en cuenta la disciplina, el año de los planes de estudio y la perspectiva teórica de la carrera. Asimismo en las carreras que se han incorporado al artículo 43 de la Ley de Educación Superior, encontramos una mayor adecuación a las Recomendaciones.

Estamos trabajando en el análisis de la adecuación de los Estándares de las carreras implicadas en el Art 43 de la Ley de Educación Superior, en función de cada uno de los ejes propuestos en las Recomendaciones y en profundizar a nivel de programas de asignaturas en una muestra intencional de carreras.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Arriagada, M., Ceriani, L., Monópoli, V. ( comp.). (2013). Políticas públicas en salud mental: de un paradigma tutelar a uno de derechos humanos. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos, 2013. Disponible en: [http://www.jus.gob.ar/media/1199853/pol\\_ticas\\_p\\_blicas\\_en\\_salud\\_mental.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1199853/pol_ticas_p_blicas_en_salud_mental.pdf)
- Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental y Adicciones. Sancionada: Noviembre 25 de 2010. Promulgada: Diciembre 2 de 2010. Boletín Oficial de la República Argentina, 03/12/2010, Año CXVIII, Número 32.041.
- Ley Nacional N° 24.521 de Educación Superior. Sancionada: 20 de julio de 1995. Promulgada parcialmente: 7 de agosto de 1995. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Bottinelli, M.M., Nabergoi, M., Frankel, D., Remesar, S.E., Diaz, F.M., Maldonado, C.R., Albino, A.F., Garzón, A.C., Olmedo, S. (2017). “Formación universitaria en Salud Mental. Adecuación de las currículas de grado a las Recomendaciones y Lineamientos para la implementación de la Ley Nacional 26.657. XX Jornada de la Red. Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Bs. As. Distrito XII - Quilmes. Universidad Nacional de Quilmes. 2 de septiembre de 2017. En prensa.